02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 094-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 21 de junio del 2016.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2016 de fecha 21 de junio del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; Carta de fecha 15 de junio del 2016, suscrito por el Sr. Oscar Benavides Majino – Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta de fecha 15 de junio del 2016, el Sr. Oscar Benavides Majino – Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, hace la invitación al Med. Mardonio Guillén Cancho – Alcalde de la Municipalidad de San Juan Bautista, para participar en el "II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú", el mismo que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio del año en curso , en la Ciudad de Cusco;

Que, según el artículo 9°, numeral 11, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por mayoría de votos, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Méd. MARDONIO GUILLEN CANCHO – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho, para participar en el "II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE", el mismo que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio del año en curso, en la Ciudad de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillen Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Julian M. Diaz Quispe
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Giorela Millar Quispe
Secretaria General